

# ***HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CASO DE LOS ALUMNOS CON PARÁLISIS CEREBRAL***

*Marta Badia i Corbella*  
*Universidad de Salamanca*

## **Resumen**

En esta exposición se abordarán distintos aspectos de las necesidades educativas para alumnos con Parálisis Cerebral (PC). En primer lugar, se expondrán brevemente cuáles son las peculiaridades de este tipo de discapacidad, ya que de ello se derivarán las necesidades educativas especiales de estos alumnos. A continuación, se ofrecerá información sobre las modalidades y recursos educativos para las distintas etapas del ciclo formativo, así como los programas y adaptaciones curriculares, de que se dispone actualmente para la intervención educativa en los alumnos con PC. Por último, se aportan algunas reflexiones sobre el desarrollo y situación actual de la integración escolar de los alumnos con PC, que sirvan como marco de análisis y discusión en el coloquio posterior a las distintas exposiciones de esta mesa redonda sobre APersonas con Necesidades Educativas Especiales@.

## **Palabras claves**

Discapacidad motora. Parálisis Cerebral. Integración escolar. Intervención educativa.

## **1. Consecuencias de la discapacidad y respuesta educativa**

La presente exposición intentará desarrollar aquellos aspectos implicados en la intervención educativa del alumno con Parálisis Cerebral (PC). Tal como señalan Alexander y Bauer (1988), la PC es un trastorno no progresivo del movimiento y de la postura, debido a lesión o daño cerebral que ocurre en el periodo del desarrollo temprano. Además, el daño cerebral que produce la PC no sólo deja secuelas motrices, sino también frecuentemente otra variedad de trastornos como son el retraso mental, los problemas sensoriales, los problemas de lenguaje y de comunicación, los problemas médicos y los problemas de autonomía personal, entre otros. Por lo tanto, el daño encefálico produce menudo otros trastornos que pueden dificultar al alumno el acceso al aprendizaje. Así pues, junto a las alteraciones motoras, en la PC se pueden encontrar otros trastornos que requieren atención y que se deben tener en cuenta para un conocimiento integral del alumno.

Es importante la consideración de este aspecto ya que toda intervención educativa en la PC debe tener presente que la alteración motora, es decir, la discapacidad motora, no es la única función alterada que puede presentar el alumno, y que los trastornos asociados que podemos encontrar habitualmente en la PC no pueden ser tratados de forma *aislada* y *parcializada*. Esto significa que el problema motor del alumno con PC debe integrarse dentro de un plan global de intervención. Es intención aquí dejar esta cuestión lo suficientemente clarificada, ya que en la intervención con personas con PC ha ejercido un papel predominante el modelo médico. Es decir, que se ha incidido de forma casi exclusiva sobre los aspectos motores, sobre las consecuencias físicas del daño cerebral y, en general, sobre aspectos médicos, manifestándose de esta forma el predominio y prioridad de los aspectos más orgánicos de esta discapacidad.

La multiplicidad de trastornos que puede presentar la persona afectada de PC exige que participen en su intervención educativa distintos profesionales. Como se ha visto hasta ahora, el daño cerebral producido a edad temprana afecta al desarrollo motor, pero, al mismo tiempo, puede afectar al lenguaje y a la comunicación, a los aspectos cognitivos, y al desarrollo emocional y social de la persona. En este sentido, el proceso de la intervención educativa no puede considerarse como una serie de actuaciones parciales en relación a cada especialidad implicada en dicho proceso (fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional...), sino que requiere una actuación multidisciplinar, un trabajo con equipo, que permita un conocimiento globalizado de las dificultades del alumno y que sirva para organizar, programar y ejecutar una acción educativa fundamentada en las necesidades reales del alumno.

No obstante, es frecuente en la práctica profesional que esta acción multidisciplinar tenga un efecto disociante, ya que se produce una fragmentación excesiva de las partes enfermas de la persona, incidiendo en aquellos aspectos que se valoran como prioritarios, en nuestro caso los motóricos, bloqueando otros aspectos importantes e imprescindibles para las posibilidades de desarrollo del alumno. Además, la práctica profesional ha estado muy centrada en la persona y sus limitaciones, prestando escasa atención al entorno. Asimismo, la intervención en la PC ha sido una cuestión abordada fundamentalmente desde un punto de vista rehabilitador, fisioterapéutico, y con una escasa visión integradora y multidisciplinar.

Si el daño cerebral ha afectado a la persona en su totalidad, se debe partir de un concepto de intervención educativa integral. En definitiva, en la intervención educativa en la PC exige la concurrencia de diferentes profesionales que, si bien en su específica labor profesional actúan sobre un aspecto del alumno, debe responder a los objetivos determinados y compartidos por el conjunto de profesionales.

## **2. Marco legislativo que regula la integración escolar para los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a la discapacidad motora**

La intervención educativa en los alumnos con PC debe estar orientada hacia la integración escolar. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) establece que la atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se regirá por los principios de normalización e integración escolar. En consecuencia, la escolarización de los alumnos con PC se llevará a cabo, siempre que sea posible, en un centro ordinario que disponga de los recursos humanos y materiales necesarios. Solamente en el caso de que, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se estime que el alumno va a necesitar de adaptaciones curriculares significativas y que requerirá de medios personales y materiales muy específicos, se optará por la escolarización en un centro de educación especial. Aunque esta última opción no debe entenderse como una toma de decisión irreversible.

### **3. Los principios de la intervención educativa para los alumnos con Parálisis Cerebral (PC)**

La intervención educativa del alumno con PC requiere un conocimiento previo de las características y peculiaridades del alumno. Por lo tanto, el primer paso a toda intervención es una evaluación correcta que permita recoger información de las habilidades de las personas, que incluya las competencias del mismo, sus recursos individuales y aquellos aspectos de conducta que pueden interferir en el proceso del aprendizaje. Este conocimiento de las necesidades y posibilidades de cada alumno va a facilitar el acceso al currículo.

Visto esto, y antes de introducirnos en los elementos de acceso al currículo y la adaptación de los elementos curriculares básicos, se señalan aquellos principios básicos que deben regir en la intervención educativa en la PC.

Por un lado, los objetivos de la intervención educativa en los alumnos con PC deben ir dirigidos a: (1) proporcionar la máxima autonomía personal, (2) proporcionar los medios de expresión adecuados que le permitan la comunicación, (3) proporcionar unos aprendizajes básicos que le permitan alcanzar la máxima normalización, (4) favorecer el bienestar, la salud y la seguridad, tanto física, como mental y social, (5) compensar los déficit, (6) estimular la autoestima y el sentimiento de autoeficacia, y (7) aumentar los contactos sociales.

Por otro lado, la intervención educativa presenta determinadas peculiaridades tales como: (1) ser altamente individualizada, (2) ser realista, utilitaria y práctica, (3) ser coherente con el resto de las de intervenciones, y (4) debe ser compartida por la familia.

### **4. La Parálisis Cerebral y las Necesidades Educativas Especiales**

La LOGSE establece que las enseñanzas que componen el sistema educativo se adaptarán a las características de los alumnos con NEE, sin exclusión alguna. De esta forma, se destierra de una vez para siempre la distinción entre alumnos asistenciales y alumnos educables. Todos son educables porque toda intervención educativa debe proporcionar la calidad de enseñanza y de calidad de vida. Este planteamiento es posible a la nueva concepción de currículo. El nuevo paradigma no se centra exclusivamente en las habilidades cognitivas, sino que la nueva concepción de currículo clasifica los contenidos de la enseñanza en conceptos, procedimientos y actitudes

## **5. El Centro de Educación Especial: consideraciones en torno al Proyecto Curricular del Centro (PCC)**

El Proyecto Curricular del Centro (PCC) es uno de los ámbitos de decisión en torno al cual los profesores han de tomar acuerdos relativos a cuestiones básicas como: qué, cuándo y cómo enseñar, y qué, cuándo y cómo evaluar. En el caso de un centro específico para alumnos con PC estas cuestiones implican adaptar el currículo oficial a la realidad educativa de estos alumnos. El PCC es el instrumento que permite adaptar las prescripciones y orientaciones del currículum oficial a las características y necesidades de un contexto educativo concreto. La elaboración del PCC, ya sea para un centro ordinario o específico, constituye una pieza clave del proceso de intervención educativa. Es aquí donde se debe recoger la filosofía y los planteamientos sobre los cuales se va a asentar la intervención educativa y, es también, lo que dará sentido al quehacer del día a día del centro escolar. Es dentro del marco del PCC donde los contenidos de la enseñanza tendrán su significación (Aranguren et al., 1995).

En un centro de Educación Especial (EE) las adaptaciones suelen ser muy significativas y suponen cambios en los diferentes elementos del currículo. El PCC debe dar respuesta a alumnos que presentan edades, niveles de desarrollo, grados de autonomía, ayudas técnicas, niveles de conocimiento y ritmos de aprendizaje muy dispares. En este sentido, el PCC consiste en seleccionar y adaptar los objetivos y contenidos del currículo oficial, dando preferencia a aquéllos que sean esenciales para el desarrollo personal y social de los alumnos.

Por lo tanto, se considera que las adaptaciones globales deben integrarse en el PCC, ya que éstas influyen en aspectos de la organización del centro tales como la distribución de los espacios y la planificación del profesorado.

En la educación especial se propone una etapa básica como plataforma organizativa del currículo. Esta propuesta de una etapa básica implica una adaptación y modificación del currículo oficial que integra la escolaridad obligatoria (Educación Primaria y Secundaria Obligatoria) en dos direcciones: (1) adaptación significativa del currículo oficial y (2) modificación de forma sustantiva del tiempo previsto para alcanzar los objetivos y contenidos de la etapa.

En este sentido, para el periodo 3-6 años el referente es el currículo oficial de Educación Infantil y, en el caso del periodo 6-16 años, que abarca el tramo de la escolaridad obligatoria, la propuesta de la Educación Básica integrada esencialmente por el currículo oficial de la Educación Primaria y la inclusión, a partir de los doce, de

los aspectos de la Educación Secundaria Obligatoria estrechamente vinculada con los programas de transición a la vida adulta.

La educación básica se puede organizar de dos formas: (1) estructurar la etapa en ciclos de dos cursos cada uno, o bien (2) organizar los dos primeros ciclos en tres cursos y los dos restantes en dos. Tal como podemos ver, la adaptación del currículo oficial implica una relación flexible entre los ciclos y los grupo-clase.

## **6. Las adaptaciones curriculares**

A menudo, aunque se hayan realizado las modificaciones en el centro y en el aula, no es suficiente para cubrir todas las necesidades que presenta el alumno con PC. Entonces es preciso pasar a elaborar una Adaptación Curricular Individual (ACI). Las adaptaciones para el acceso al currículum (C.N.R.E.E, 1992) pueden ser de dos tipos: (1) adaptaciones en los elementos de acceso al currículum y (2) adaptaciones en los elementos básicos del currículum.

Las adaptaciones en los elementos de acceso al currículum son aquellas modificaciones que van a facilitar al alumno con PC alcanzar los objetivos del currículum. Hacemos aquí referencia a las adaptaciones que requiere el espacio en cuanto a la accesibilidad, a los materiales y a la comunicación. Para solucionar los problemas de accesibilidad se deberán eliminar las barreras arquitectónicas, ubicando rampas, barandillas, amplitud en los accesos...

En relación a los elementos de acceso al currículum es importante el *mobiliario adaptado* que necesita el alumno con PC para adoptar una postura correcta a la hora de realizar las tareas escolares. Estas adaptaciones del mobiliario deben realizarse según las necesidades individuales de cada alumno. Las adaptaciones más frecuentes que se llevan a cabo en el mobiliario escolar son (Creena, 2000):

- Mesa con escotadura.
- Mesa con rebordes.
- Mesas de plano inclinado con posibilidad de graduar la inclinación.
- Ventosas y soportes colocados encima de la mesa para ayudar a controlar la postura.
- Sillas con reposacabezas, reposabrazos y reposapiés.

La adaptación de los materiales implica la modificación de algún material, o bien proporcionar material específico como, por ejemplo, en la boccia para alumnos con Parálisis Cerebral (PC). La adaptación de *los materiales didácticos* tiene como objetivo facilitar y aumentar las posibilidades manipulativas del alumno. Algunos ejemplos de estas adaptaciones serían:

- Para mejorar la prensión de los útiles para la escritura se aumenta el grosor de lápices y pinturas utilizando tubos de goma, adaptadores moldeados...
- Si no hay prensión, se puede sujetar el instrumento a la muñeca o la mano con unas bandas de velcro.

- La adaptación de juguetes, puzzles, juegos didácticos mediante material imantado, conmutadores...
- Plastificación del material para mantenerlo en buen estado.
- Adaptaciones para el acceso al ordenador: carcasa de metacrilato agujereada, ratones adaptados, conmutadores de presión, soplo..., punteros para teclear, etc...

Las adaptaciones en los elementos básicos del currículum hacen referencia a cómo enseñar y evaluar, y el qué y cuándo enseñar y evaluar. En el caso de los alumnos con PC nos podemos encontrar con las siguientes distintas adaptaciones en los elementos curriculares:

\$ Adaptaciones en la evaluación: las adaptaciones en la evaluación van a ser importantes tanto en la evaluación inicial como en la evaluación final. Es imprescindible conocer el nivel de competencias motrices del alumno. Mirar evaluación psicológica.

\$ Adaptaciones en los objetivos y contenidos: modificación o eliminación de ciertos contenidos, dar prioridad a determinados objetivos y contenidos, modificar la temporización...

Así pues, para el diseño y la elaboración de una ACI es necesario tener en cuenta los aspectos que se recogen en el cuadro, que son los que van a permitir contemplar las NEE del alumno con PC.

## **7. La formación para el empleo**

La normalización plena de la persona con PC implica también su participación en la vida laboral. No se puede entender del todo el proceso de integración de la persona afectada de PC sin su inserción en el ámbito laboral. El derecho a recibir una formación profesional adecuada, que permita el acceso al empleo, está regulado por el sistema educativo actual que cubre las necesidades de formación a través de una formación profesional general, o bien, mediante una formación profesional especial.

La LOGSE establece que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con NEE, temporales o permanentes, puedan alcanzar, dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general para los demás alumnos. En relación a la formación profesional, el sistema educativo actual se propone garantizar una oferta de formación profesional adecuada a los alumnos con NEE. A tal efecto, se entiende por formación profesional especial las posibles adaptaciones de los módulos y ciclos de la formación profesional reglada, los programas ordinarios de garantía social, la modalidad específica de los programas de garantía social para alumnos con NEE, y los programas de formación profesional para la transición a la vida adulta que se imparten en los centros de educación especial.

A pesar de que la LOGSE regula y garantiza una formación profesional para el adolescente y joven con PC, son todavía hoy día una realidad las serias dificultades que supone la inserción en la formación profesional y la falta de recursos adecuados para hacer posible este hecho. Las dificultades de comunicación y de movilidad que presentan a menudo los jóvenes con PC, junto con las dificultades de acceso al entorno, condicionan al mismo tiempo que el ingreso en la enseñanza profesional resulte complejo y difícil. No obstante, en la actualidad, y gracias a las nuevas tecnologías que pueden aportar ayudas técnicas específicas para cada persona afectada de PC, se está favoreciendo la integración en la formación profesional.

La aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo se ha llevado a cabo desde hace ya bastantes años en países tecnológicamente avanzados como, por ejemplo, Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña o Suecia. Estas tecnologías, como ayuda eficaz para las personas con discapacidad motora y de comunicación, no sólo permiten un mejor nivel de calidad de vida, sino que también son herramientas para facilitar la participación social de la persona con PC y, por lo tanto, su integración social. Hoy en día se puede decir que una discapacidad motriz grave no es un obstáculo insalvable para la formación en el empleo. Los progresos tecnológicos permiten suplir y compensar muchas limitaciones que pueden presentar las personas con una discapacidad motora grave como es el caso de la PC. En conclusión, la aplicación de las nuevas tecnologías está suponiendo grandes cambios en la situación de las personas con PC con una grave discapacidad motora, facilitando no sólo el proceso de integración escolar y laboral sino también el acceso al medio cultural y social que le rodea.

Tanto los medios como las experiencias de este tipo en nuestro ámbito son aún insuficientes. Cabe destacar aquí la primera experiencia a nivel estatal de un centro de formación profesional ocupacional, APont del Dragó@, creado en 1987 en Barcelona, cuyo objetivo fundamental es capacitar al joven en el manejo de ayudas técnicas con el fin de que se pueda integrar plenamente en la comunidad. Este Centro se basa en los principios de la normalización de los servicios y en el reconocimiento del derecho a la diferencia. Los objetivos están dirigidos a la mejora de las capacidades y al dominio de distintas técnicas (audiovisuales, informática y diseño gráfico) que sirvan para alcanzar el mayor grado de normalización en el empleo.

## **8. Conclusiones**

No podemos finalizar esta exposición sin ofrecer unas conclusiones y reflexiones sobre el tema que aquí se trata. En los próximos años y dentro del marco legislativo de la LOGSE resta aún mucho trabajo para alcanzar una normalización del alumno con discapacidad motora. La normalización del alumno con discapacidad motora no sólo requiere un mayor esfuerzo de recursos humanos y técnicos, sino actitudes positivas, realistas y flexibles que permitan atender las necesidades especiales de estos alumnos. La normalización de los alumnos con discapacidad motora supone hoy en día todavía un reto, tanto para las personas vinculadas de alguna forma con estas personas como para la sociedad. A continuación se citan algunas dificultades o barreras que dificultan el proceso de normalización:

- (1) El desconocimiento de los distintos tipos de discapacidad motora.
- (2) Los problemas de accesibilidad.
- (3) La falta de formación de los profesionales.
- (4) La dificultad de acceso a las ayudas técnicas de que actualmente se dispone en el mercado.
- (5) La falta de recursos económicos para el acceso a las ayudas técnicas.
- (6) La falta de coordinación entre las distintas instituciones y servicios.
- (7) La ausencia de flexibilidad en las decisiones que se toman respecto al alumno con discapacidad motora.
- (8) La falta de centros de formación ocupacional.
- (9) La ubicación de los centros de educación especial alejados de los núcleos urbanos.

(10) La situación actual de los centros de educación especial que no actúan como verdaderos centros de recursos (servicio de préstamo de materiales y servicio de asesoramiento).

(11) La ausencia de profesionales especializados en nuevas tecnologías.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranguren, L., Bolea, E., Duch, R. y otros (1995). *La atención a los alumnos con necesidades graves y permanentes*. Pamplona: Gobierno de Navarra. Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
- Alexander, M.A. y Bauer, R.E. (1988). Cerebral palsy. En V.B. Hasselt, P.S. Strain y M. Hersen (Eds.), *Handbook of developmental and physical disabilities* (pp. 215-226). New York: Pergamon Press.
- C.N.R.E.E. (1992). *Alumnos con necesidades educativas especiales y adaptaciones curriculares*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.
- CREENA (2000). *Necesidades Educativas Especiales: Alumnado con Discapacidad Motórica*. Pamplona: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.
- MEC (1990). *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

